



DECRETO N° 302 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Congregación de Las Hermanitas de Los Ancianos Desamparados, de fecha 26 de enero de 2018; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 1 de febrero de 2018, del Secretario Municipal; el Ordinario N° 512 de fecha 7 de febrero de 1997, del Ministerio de Justicia, donde se informa que la Congregación de Las Hermanitas de Los Ancianos Desamparados, tiene personalidad jurídica de Derecho público, según Decreto de La Santa Sede, de fecha 21 de agosto de 1897, certificado por el Ministerio de Justicia; el certificado de fecha 2 de febrero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1098 de fecha 1 de febrero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la Congregación de Las Hermanitas de Los Ancianos Desamparados; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.


DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	70.283.103-2	Avenida Islón N° 3941, Compañía Alta, La Serena	Martha Inés Herrera Londoño	Decreto de fecha 21 de agosto de 1897, confirmado por Decreto de la Santa Sede de fecha 2 de enero de 1930, certificado por el Ministerio de Justicia.	N° 456 de fecha 2 de marzo de 2009.	Para financiar gastos de alimentación y servicio de gas.-	\$2.000.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".
- 4.- Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.


CESAR SANHNEZA ALBORNOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
 - Congregación de Las Hermanitas de Los Ancianos Desamparados
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 RJJ/CSA/MP/2/cpl